COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 25 / 07 / 17
HORA: 12:05

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 07/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 24 de julio de 2017

Ref. : CD Nº 05/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículo" - ID Nº 329541

ANTECEDENTES

El Llamado "Mantenimiento y reparación de vehículo" con ID Nº 329.541, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 13 I/17 de fecha 28 de febrero de 2017.

Para la realización del Llamado, en fecha 8 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 316649. Dicho Expte. fue modificado de acuerdo a las observaciones expuestas en la Nota DNCP/DNC/Nºs. 13904/2017, 14397/2017 y 14856/2017.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 28 de junio de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0378/2017 a las siguientes empresas: Taller Mecánico Paredes S.R.L., Mitsubi Centro de Servicios S.A., Cantero S.A., Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A. y Rieder y Cía. S.A.C.I., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 4 de julio del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibieron las ofertas de: Taller Avelino y Molinas Import, según consta en el Acta Nº 08/2017, procediéndose a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03".*

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 10 de julio de 2017. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0408/2017.

En la fecha señalada en el párrafo anterior, se recibió la oferta de Taller Avelino y además, se contó con el sobre presentado por Molinas Import en fecha 4/07/17 y que no fue retirado.

Al respecto, según consta en el Acta Nº 09/2017 nuevamente fue prorrogada la fecha de presentación y apertura de ofertas, a efectos de contar con una mayor cantidad de oferentes.

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 2 estableciendo la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 17 de julio de 2017. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0427/2017.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha 17/07/17 a hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibió la oferta de Taller DM y se contó con los sobres presentados en fecha 4/07/17 y 10/07/17 por las firmas Molinas Import y Taller Avelino respectivamente y que no fueron retirados, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 12/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	TALLER DM, de Diosnel Mongelós	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X SIPE	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
10	Constancia del SIPE.	X	

	Documentos de carácter sustancial	MOLINAS IMPORT, de Miguel Molinas	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
10	Constancia del SIPE.	X	

	Documentos de carácter sustancial	TALLER AVELINO, de Avelino Florentín	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X SIPE	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató propietarios de las empresas oferentes, no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes, se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **TALLER DM, DE DIOSNEL MONGELÓS**, presentó una oferta total de Gs. 10.114.300 (guaraníes diez millones ciento catorce mil trescientos) IVA incluido.

2) **MOLINAS IMPORT, DE MIGUEL MOLINAS**, presentó una oferta total de Gs. 9.928.014 (guaraníes nueve millones novecientos veintiocho mil catorce) IVA incluido.

3) **TALLER AVELINO, DE AVELINO FLORENTÍN,** presentó una oferta total de Gs. 10.297.100 (guaraníes diez millones doscientos noventa y siete mil cien) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos y con relación al margen de preferencia, se informa que Taller Avelino presentó con su oferta el Certificado de Origen Nacional. Asimismo, se solicitó dicho documento por medio de las Notas CNV/ADM Nº 457/2017 y 459/2017 a los demás oferentes.

Cumplido el plazo para la presentación del documento mencionado anteriormente, Molinas Import y Taller DM no presentaron el Certificado de Origen Nacional, y según lo establecido en el punto 21 del Anexo B del Llamado, las ofertas quedan de la siguiente manera:

EMPRESA OFERENTE	PRECIO UNITARIO	RECARGO 20%	OFERTA CON MARGEN DE PREFERENCIA
TALLER DM, de Diosnel Mongelós	10.114.300	2.022.860	12.137.160
MOLINAS IMPORT, de Miguel Molinas	9.928.014	1.985.603	11.913.617
TALLER AVELINO, de Avelino Florentín	10.297.100		10.297.100

Por tanto, aplicando el Margen de Preferencia la oferta más baja corresponde a Taller Avelino, de Avelino Florentín.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, se constató que la firma Taller Avelino cotiza por debajo del precio referencial. Sin embargo, las diferencias se encuentran dentro del margen del 30%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de las empresas oferentes, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Siendo la oferta más baja la del Taller Avelino, se procedió a la verificación de los documentos formales y otros requerimientos, según se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	TALLER DM, de Diosnel Mongelós	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X SIPE	
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos y/o facturas (ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de cinco años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó
9	Declaración Jurada s/ Capacidad técnica del oferente	X	

	Documentos de carácter formal	MOLINAS IMPORT, de Miguel Molinas	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos y/o facturas (ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de cinco años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó
9	Declaración Jurada s/ Capacidad técnica del oferente	X	

	Documentos de carácter formal	TALLER AVELINO, de Avelino Florentín	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos y/o facturas (ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de cinco años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X SIPE	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X	
9	Declaración Jurada s/ Capacidad técnica del oferente	X	

De acuerdo a lo expuesto, la firma Taller Avelino, cumplió con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado. Las empresas Molinas Import y Taller DM no presentaron los documentos indicados en los cuadros anteriores.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de Taller Avelino en base a los informes contables presentados de los ejercicios 2015 y 2016 (Balance General y Estados de Resultados). Dicha empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	TALLER AVELINO, DE AVELINO FLORENTÍN		
	2015	2016	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	(*)	(*)	(*)
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,00	0,00	0,00
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	-1,17	9,80	4,32

(*) La firma no posee pasivo, por lo que no se pudo obtener el índice de liquidez. Sin embargo, según los estados financieros analizados, posee activo corriente.

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, la firma Taller Avelino cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 23/2017 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar a la firma Taller Avelino, de Avelino Florentín, en el proceso de Contratación Directa Nº 05/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículo" ID Nº 329.541, por un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** IVA incluido, vía Contrato Abierto plurianual, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación del vehículo de la CNV por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Gabriela Velázquez	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

- Procedase conforme a lo sugerido por el comité de evaluación. Adjudíquese a la firma Taller Avelino de Avelino Florentín.-

26.07.17

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Evaluación de precios ofertados
CD Nº 05/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículo" ID Nº 329.541

Item	Descripción		TALLER DM, DE DIOSNEL MONGELOS				MOLINAS IMPORT, DE MIGUEL MOLINAS				TALLER AVELINO, DE AVELINO FLORENTIN			
		Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**													
1.1	Refrigerante para Radiador	1	45.500	64.445	-18.945	-29	45.112	64.445	-19.333	-30	50.000	64.445	-14.445	-22
1.2	Fluido Hidráulico ATF	1	335.500	479.188	-143.688	-30	335.432	479.188	-143.756	-30	335.000	479.188	-144.188	-30
1.3	Cambio de filtro de aire	1	87.000	123.783	-36.783	-30	86.648	123.783	-37.135	-30	88.000	123.783	-35.783	-29
1.4	Cambio de filtro de aire	1	70.000	99.433	-29.433	-30	69.603	99.433	-29.830	-30	88.000	99.433	-11.433	-11
1.5	Cambio aceite caja mecánica o cambio	1	135.500	193.300	-57.800	-30	135.310	193.300	-57.990	-30	145.000	193.300	-48.300	-25
1.6	Cambio filtro de aceite	1	75.500	107.597	-32.097	-30	75.318	107.597	-32.279	-30	75.000	107.597	-32.597	-30
1.7	Cambio filtro de combustible	1	63.500	90.067	-26.567	-29	63.047	90.067	-27.020	-30	66.000	90.067	-24.067	-27
1.8	Cambio de bujías	1	95.000	135.667	-40.667	-30	94.967	135.667	-40.700	-30	99.000	135.667	-36.667	-27
1.9	Cambio manguera radiador superior	1	181.500	259.200	-77.700	-30	181.440	259.200	-77.760	-30	186.000	259.200	-73.200	-28
1.10	Cambio manguera radiador inferior	1	183.000	260.900	-77.900	-30	182.630	260.900	-78.270	-30	188.000	260.900	-72.900	-28
1.11	Limpieza tanque de combustible	1	114.000	162.667	-48.667	-30	100.000	162.667	-62.667	-39	150.000	162.667	-12.667	-8
1.12	Cambio correa dentada y rulemán tensor del mismo	1	311.500	444.567	-133.067	-30	311.197	444.567	-133.370	-30	345.000	444.567	-99.567	-22
1.13	Cambio correa alternador	1	129.500	184.567	-55.067	-30	129.197	184.567	-55.370	-30	141.000	184.567	-43.567	-24
1.14	Cambio correa compresor de aire	1	136.500	194.567	-58.067	-30	136.197	194.567	-58.370	-30	140.000	194.567	-54.567	-28
1.15	Correa Accesorio	1	125.000	177.900	-52.900	-30	124.530	177.900	-53.370	-30	125.000	177.900	-52.900	-30
1.16	Cambio correa dirección hidráulica	1	130.500	186.233	-55.733	-30	130.363	186.233	-55.870	-30	130.000	186.233	-56.233	-30
1.17	Cambio polea rulemán tensor de correas	1	329.000	469.873	-140.873	-30	328.911	469.873	-140.962	-30	330.000	469.873	-139.873	-30
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION TREN DELANTERO**													
2.1	Grasa para Masa	1	30.500	43.333	-12.833	-30	30.333	43.333	-13.000	-30	30.500	43.333	-12.833	-30
2.2	Cambio muñequin dirección – c/u	1	199.700	285.267	-85.567	-30	199.687	285.267	-85.580	-30	200.000	285.267	-85.267	-30
2.3	Cambio rotula inferior – c/u	1	216.500	309.200	-92.700	-30	216.440	309.200	-92.760	-30	216.500	309.200	-92.700	-30
2.4	Cambio buje parilla inferior	1	497.000	709.858	-212.858	-30	496.901	709.858	-212.957	-30	497.000	709.858	-212.858	-30
2.5	Cambio amortiguador delantero Maxperson – c/u	1	795.500	1.136 333	-340.833	-30	795.433	1.136.333	-340.900	-30	800.000	1.136.333	-336.333	-30
2.6	Cambio de Torreta de suspensión	1	236.200	337.148	-100.948	-30	236.004	337.148	-101.144	-30	237.000	337.148	-100.148	-30
2.7	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	79.600	113.643	-34.043	-30	79.550	113.643	-34.093	-30	79.500	113.643	-34.143	-30
2.8	Cambio buje central y lateral de barra estabilizadora	1	120.700	172.301	-51.601	-30	120.611	172.301	-51.690	-30	120.600	172.301	-51.701	-30
2.9	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	1	117.600	167.982	-50.382	-30	117.587	167.982	-50.395	-30	118.000	167.982	-49.982	-30
2.10	Cambio precat de dirección – c/u	1	74.000	105.432	-31.432	-30	73.802	105.432	-31.630	-30	74.000	105.432	-31.432	-30
2.11	Cambio guardapolvo homocinética lado rueda – c/u	1	354.600	506.457	-151.857	-30	354.520	506.457	-151.937	-30	355.000	506.457	-151.457	-30
2.12	Cambio guardapolvo homocinética lado caja – c/u	1	363.900	519.790	-155.890	-30	363.853	519.790	-155.937	-30	364.000	519.790	-155.790	-30
2.13	Alineación y balanceo de rueda	1	57.200	81.467	-24.267	-30	57.027	81.467	-24.440	-30	57.000	81.467	-24.467	-30
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION TREN TRASERO**													
3.1	Grasa para Masa	1	31.600	45.133	-13.533	-30	31.593	45.133	-13.540	-30	45.000	45.133	-133	0
3.2	Cambio amortiguador trasero Maxperson – c/u	1	795.500	1.136.333	-340.833	-30	795.433	1.136.333	-340.900	-30	800.000	1.136.333	-336.333	-30
3.3	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	63.700	90.857	-27.157	-30	63.600	90.857	-27.257	-30	66.000	90.857	-24.857	-27
3.4	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	1	115.700	165.233	-49.533	-30	115.663	165.233	-49.570	-30	116.000	165.233	-49.233	-30
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE FRENO**													
4.1	Fluido de Freno	1	43.000	61.268	-18.268	-30	42.888	61.268	-18.380	-30	44.000	61.268	-17.268	-28
4.2	Control de freno	1	45.300	64.667	-19.367	-30	30.000	64.667	-34.667	-54	48.000	64.667	-16.667	-26
4.3	Regulación de freno	1	55.800	79.633	-23.833	-30	50.000	79.633	-29.633	-37	55.000	79.633	-24.633	-31
4.4	Cambio pastilla de freno	1	264.000	376.933	-112.933	-30	263.853	376.933	-113.080	-30	288.000	376.933	-88.933	-24
4.5	Cambio juego reparación mordaza de freno ambos lados	1	294.800	421.058	-126.258	-30	294.741	421.058	-126.317	-30	300.000	421.058	-121.058	-29
4.6	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	273.600	390.744	-117.144	-30	273.521	390.744	-117.223	-30	281.000	390.744	-109.744	-28
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO**													
5.1	Bobina c/u	1	413.000	589.934	-176.934	-30	412.954	589.934	-176.980	-30	413.000	589.934	-176.934	-30
5.2	Cable Bujía	1	478.300	683.255	-204.955	-30	478.279	683.255	-204.976	-30	480.000	683.255	-203.255	-30
5.3	Cambio cepillo limpia parabrisa ambos lados	1	129.500	184.800	-55.300	-30	129.360	184.800	-55.440	-30	160.000	184.800	-24.800	-13
5.4	Cambio de focos – c/u	1	24.500	34.910	-10.410	-30	24.437	34.910	-10.473	-30	33.000	34.910	-1.910	-5
5.5	Cambio de batería	1	366.500	523.046	-156.546	-30	366.132	523.046	-156.914	-30	440.000	523.046	-83.046	-16
5.6	Cambio bulbo de temperatura	1	195.000	278.475	-83.475	-30	194.933	278.475	-83.542	-30	200.000	278.475	-78.475	-28
5.7	Cambio regulador de voltaje	1	101.500	144.990	-43.490	-30	101.493	144.990	-43.497	-30	110.000	144.990	-34.990	-24
5.8	Cambiar solenoide o automático de arranque	1	109.500	155.930	-46.430	-30	109.151	155.930	-46.779	-30	109.000	155.930	-46.930	-30
6	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA**													
6.1	Provisión y colocación de cubierta 205/60 R16	1	600.000	651.733	-51.733	-8	456.213	651.733	-195.520	-30	457.000	651.733	-194.733	-30
7	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALVULA PARA LLANTA**													
7.1	Provisión y colocación de válvula pico para cubierta	1	22.500	31.600	-9.100	-29	22.120	31.600	-9.480	-30	22.000	31.600	-9.600	-30

Firma del Responsable de la U.O.C.

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 4.774/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 05/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículo" ID Nº 329.541

Item	Descripción	TALLER DM, DE DIOSNEL MONGELÓS					MOLINAS IMPORT, DE MIGUEL MOLINAS					TALLER AVELINO, DE AVELINO FLORENTIN				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**															
1.1	Refrigerante para Radiador	N/A	N/A	1	45.500	45.500	N/A	N/A	1	45.112	45.112	N/A	N/A	1	50.000	50.000
1.2	Fluido Hidráulico ATF	N/A	N/A	1	335.500	335.500	N/A	N/A	1	335.432	335.432	N/A	N/A	1	335.000	335.000
1.3	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	1	87.000	87.000	N/A	N/A	1	86.648	86.648	N/A	N/A	1	88.000	88.000
1.4	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	1	70.000	70.000	N/A	N/A	1	69.603	69.603	N/A	N/A	1	88.000	88.000
1.5	Cambio aceite caja mecánica o cambio	N/A	N/A	1	135.500	135.500	N/A	N/A	1	135.310	135.310	N/A	N/A	1	145.000	145.000
1.6	Cambio filtro de aceite	N/A	N/A	1	75.500	75.500	N/A	N/A	1	75.318	75.318	N/A	N/A	1	75.000	75.000
1.7	Cambio filtro de combustible	N/A	N/A	1	63.500	63.500	N/A	N/A	1	63.047	63.047	N/A	N/A	1	66.000	66.000
1.8	Cambio de bujías	N/A	N/A	1	95.000	95.000	N/A	N/A	1	94.967	94.967	N/A	N/A	1	99.000	99.000
1.9	Cambio manguera radiador superior	N/A	N/A	1	181.500	181.500	N/A	N/A	1	181.440	181.440	N/A	N/A	1	186.000	186.000
1.10	Cambio manguera radiador inferior	N/A	N/A	1	183.000	183.000	N/A	N/A	1	182.630	182.630	N/A	N/A	1	188.000	188.000
1.11	Limpieza tanque de combustible	N/A	N/A	1	114.000	114.000	N/A	N/A	1	100.000	100.000	N/A	N/A	1	150.000	150.000
1.12	Cambio correa dentada y rulemán tensor del mismo	N/A	N/A	1	311.500	311.500	N/A	N/A	1	311.197	311.197	N/A	N/A	1	345.000	345.000
1.13	Cambio correa alternador	N/A	N/A	1	129.500	129.500	N/A	N/A	1	129.197	129.197	N/A	N/A	1	141.000	141.000
1.14	Cambio correa compresor de aire	N/A	N/A	1	136.500	136.500	N/A	N/A	1	136.197	136.197	N/A	N/A	1	140.000	140.000
1.15	Correa Accesorio	N/A	N/A	1	125.000	125.000	N/A	N/A	1	124.530	124.530	N/A	N/A	1	125.000	125.000
1.16	Cambio correa dirección hidráulica	N/A	N/A	1	130.500	130.500	N/A	N/A	1	130.363	130.363	N/A	N/A	1	130.000	130.000
1.17	Cambio polea rulemán tensor de correas	N/A	N/A	1	329.000	329.000	N/A	N/A	1	328.911	328.911	N/A	N/A	1	330.000	330.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION TREN DELANTERO**															
2.1	Grasa para Masa	N/A	N/A	1	30.500	30.500	N/A	N/A	1	30.333	30.333	N/A	N/A	1	30.500	30.500
2.2	Cambio muñequin dirección – c/u	N/A	N/A	1	199.700	199.700	N/A	N/A	1	199.687	199.687	N/A	N/A	1	200.000	200.000
2.3	Cambio rotula inferior – c/u	N/A	N/A	1	216.500	216.500	N/A	N/A	1	216.440	216.440	N/A	N/A	1	216.500	216.500
2.4	Cambio buje parilla inferior	N/A	N/A	1	497.000	497.000	N/A	N/A	1	496.901	496.901	N/A	N/A	1	497.000	497.000
2.5	Cambio amortiguador delantero Maxperson – c/u	N/A	N/A	1	795.500	795.500	N/A	N/A	1	795.433	795.433	N/A	N/A	1	800.000	800.000
2.6	Cambio de Torreta de suspensión	N/A	N/A	1	236.200	236.200	N/A	N/A	1	236.004	236.004	N/A	N/A	1	237.000	237.000
2.7	Cambio prisionero y tuerca de rueda	N/A	N/A	1	79.600	79.600	N/A	N/A	1	79.550	79.550	N/A	N/A	1	79.500	79.500
2.8	Cambio buje central y lateral de barra estabilizadora	N/A	N/A	1	120.700	120.700	N/A	N/A	1	120.611	120.611	N/A	N/A	1	120.600	120.600
2.9	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	N/A	N/A	1	117.600	117.600	N/A	N/A	1	117.587	117.587	N/A	N/A	1	118.000	118.000
2.10	Cambio precat de dirección – c/u	N/A	N/A	1	74.000	74.000	N/A	N/A	1	73.802	73.802	N/A	N/A	1	74.000	74.000
2.11	Cambio guardapolvo homocinética lado rueda – c/u	N/A	N/A	1	354.600	354.600	N/A	N/A	1	354.520	354.520	N/A	N/A	1	355.000	355.000
2.12	Cambio guardapolvo homocinética lado caja – c/u	N/A	N/A	1	363.900	363.900	N/A	N/A	1	363.853	363.853	N/A	N/A	1	364.000	364.000
2.13	Alineación y balanceo de rueda	N/A	N/A	1	57.200	57.200	N/A	N/A	1	57.027	57.027	N/A	N/A	1	57.000	57.000
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION TREN TRASERO**															
3.1	Grasa para Masa	N/A	N/A	1	31.600	31.600	N/A	N/A	1	31.593	31.593	N/A	N/A	1	45.000	45.000
3.2	Cambio amortiguador trasero Maxperson – c/u	N/A	N/A	1	795.500	795.500	N/A	N/A	1	795.433	795.433	N/A	N/A	1	800.000	800.000
3.3	Cambio prisionero y tuerca de rueda	N/A	N/A	1	63.700	63.700	N/A	N/A	1	63.600	63.600	N/A	N/A	1	66.000	66.000
3.4	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	N/A	N/A	1	115.700	115.700	N/A	N/A	1	115.663	115.663	N/A	N/A	1	116.000	116.000
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE FRENO**															
4.1	Fluido de Freno	N/A	N/A	1	43.000	43.000	N/A	N/A	1	42.888	42.888	N/A	N/A	1	44.000	44.000
4.2	Control de freno	N/A	N/A	1	45.300	45.300	N/A	N/A	1	30.000	30.000	N/A	N/A	1	48.000	48.000
4.3	Regulación de freno	N/A	N/A	1	55.800	55.800	N/A	N/A	1	50.000	50.000	N/A	N/A	1	55.000	55.000
4.4	Cambio pastilla de freno	N/A	N/A	1	264.000	264.000	N/A	N/A	1	263.853	263.853	N/A	N/A	1	288.000	288.000
4.5	Cambio juego reparación mordaza de freno ambos lados	N/A	N/A	1	294.800	294.800	N/A	N/A	1	294.741	294.741	N/A	N/A	1	300.000	300.000
4.6	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	N/A	N/A	1	273.600	273.600	N/A	N/A	1	273.521	273.521	N/A	N/A	1	281.000	281.000
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO**															
5.1	Bobina c/u	N/A	N/A	1	413.000	413.000	N/A	N/A	1	412.954	412.954	N/A	N/A	1	413.000	413.000
5.2	Cable Bujía	N/A	N/A	1	478.300	478.300	N/A	N/A	1	478.279	478.279	N/A	N/A	1	480.000	480.000
5.3	Cambio cepillo limpia parabrisa ambos lados	N/A	N/A	1	129.500	129.500	N/A	N/A	1	129.360	129.360	N/A	N/A	1	160.000	160.000
5.4	Cambio de focos – c/u	N/A	N/A	1	24.500	24.500	N/A	N/A	1	24.437	24.437	N/A	N/A	1	33.000	33.000
5.5	Cambio de batería	N/A	N/A	1	366.500	366.500	N/A	N/A	1	366.132	366.132	N/A	N/A	1	440.000	440.000
5.6	Cambio bulbo de temperatura	N/A	N/A	1	195.000	195.000	N/A	N/A	1	194.933	194.933	N/A	N/A	1	200.000	200.000
5.7	Cambio regulador de voltaje	N/A	N/A	1	101.500	101.500	N/A	N/A	1	101.493	101.493	N/A	N/A	1	110.000	110.000
5.8	Cambiar solenoide o automático de arranque	N/A	N/A	1	109.500	109.500	N/A	N/A	1	109.151	109.151	N/A	N/A	1	109.000	109.000
6	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA**															
6.1	Provisión y colocación de cubierta 205/60 R16	N/A	N/A	1	600.000	600.000	N/A	N/A	1	456.213	456.213	N/A	N/A	1	457.000	457.000
7	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALVULA PARA LLANTA**															
7.1	Provisión y colocación de válvula pico para cubierta	N/A	N/A	1	22.500	22.500	N/A	N/A	1	22.120	22.120	N/A	N/A	1	22.000	22.000

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

Firma del Responsable de la U.O.C.

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.